



Oficio N°116000201-0548

Pereira 21-03-2023

**COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
DE LA ORDEN DE COMPRA N° 106467**

PARA: SYLVIA JULIANA PINEDA SÁNCHEZ,
GESTOR II DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE: STELLA CECILIA ZULUAGA DUQUE
ORDENADORA DEL GASTO
DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PEREIRA

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN
ORDEN DE COMPRA N° 106467 DE 21-03-2023

De manera atenta me permito informarle que en cumplimiento de lo establecido en el **Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Combustible CC-326-AMP-2022**, ha sido designada como supervisora de la Orden de Compra N° 106467 DE 21-03-2023, cuyo objeto consiste en el **"Suministro de combustible para los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira"**.

Para ejercer la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-FI-0109**, y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos.

Igualmente deberá conocer el contenido de los estudios previos, **Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Combustible CC-326-AMP-2022**, anexos y demás documentos del proceso, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor del servicio, para el efecto podrá consultar esta información en el siguiente link https://colombiacompra.coupahost.com/order_headers/106467

Teniendo en cuenta que la compra efectuada se encuentra perfeccionada y ha cumplido los siguientes requisitos:

(i) Registro presupuestal No. 17523 de 22-03-2023;

Adicionalmente, solicito tener en cuenta lo establecido en la cláusula 6 "*Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria*" numeral 6.6. "*El supervisor de la Orden de Compra*"

ma



debe verificar que el Combustible cumple con las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones y del presente documento”.

Durante la ejecución del contrato:

- Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

Nota: El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano Orden de Compra N° 106467, todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su expedición.

Cordialmente.

STELLA CECILIA ZULUAGA DUQUE

ORDENADORA DEL GASTO

DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PEREIRA

Revisó; Olga Lucía Restrepo Gaviria
Despacho Dirección Seccional